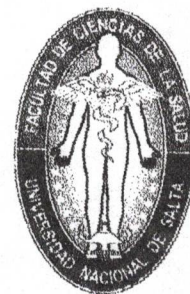




**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/303/332  
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **545-22**

06 OCT 2022  
Salta,  
Expediente N° 12.066/19

**VISTO** la nota presentada por el Méd. Luis Alberto NAVARRO; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita la permanencia en su actividad laboral hasta los 70 año, de acuerdo a lo previsto en la Ley 26.508 y conforme a lo establecido en la Resolución N° CS-229/14

Que la Resolución N° CS-229/14 dispone que el personal docente interino que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la poción de continuidad prevista por Ley 26.508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo en las mismas condiciones de acceso y permanencia. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años.

Que para ser beneficiarios de la normativa mencionada, los docentes interinos comprendidos en el artículo precedente, deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la Ley, hasta el último día hábil de diciembre previo al año en que cumplan los sesenta y cinco (5) años de edad.

Que la citada Resolución resulta aplicable a partir de la entrada en vigencia de la Ley 26.508 (3 de setiembre de 2009) para todo el personal docente interino que no hubiere cesado o renunciado condicionalmente a su cargo, con el fin de solicitar la jubilación ordinaria.

Que el Méd. Luis A. NAVARRO se desempeña en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura OBSTETRICIA de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que el mencionado profesional ha expresado fehacientemente su voluntad de permanecer en su cargo en el período autorizado por la Resolución N° CS-299/14, según





**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/303/332  
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **545-22**

Salta, **06 OCT 2022**  
**Expediente Nº 12.066/19**

obra en su nota de fs. 58 de las presentes actuaciones.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto Nº 218/22 aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Méd. Luis Alberto NAVARRO y dejar establecido que permanecerá en sus funciones docentes en la asignatura mencionada, en los términos que establece la Resolución Nº CS-229/14

**POR ELLO:** Y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

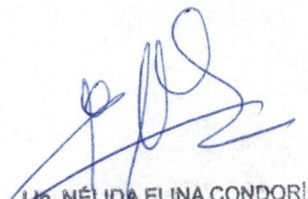
(En Sesión Ordinaria Nº 13/22 realizada el 06-09-22)

**RESUELVE:**


**ARTICULO 1.-** Hacer lugar a lo solicitado por el **Méd. Luis Alberto NAVARRO** y dejar establecido que continuará ejerciendo funciones docentes en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura OBSTETRICIA correspondiente al Quinto Año, de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 1º de Marzo de 2.023, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Resolución Nº CS-299/14.

**ARTICULO 2º:** Hágase saber y remítase copia a: Interesado, y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img  
jdt

  
Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa